

En el nombre de Dios Amen. Yo el Rey de Castilla
 con el consentimiento de la Reyna doña Isabella
 su esposa. Nos acordamos de mandar que
 se ponga en el Real de Segovia una casa
 de moneda para que se acuñen las monedas
 de oro y plata que se necesitan para el
 servicio de Dios y de nuestro Rey y Reyna
 en las cosas que se requieren para el
 Real de Segovia. Y para esto mandamos
 que se ponga en el Real de Segovia una
 casa de moneda para que se acuñen las
 monedas de oro y plata que se necesitan
 para el servicio de Dios y de nuestro Rey
 y Reyna en las cosas que se requieren
 para el Real de Segovia. Y para esto
 mandamos que se ponga en el Real de
 Segovia una casa de moneda para que se
 acuñen las monedas de oro y plata que
 se necesitan para el servicio de Dios y
 de nuestro Rey y Reyna en las cosas que
 se requieren para el Real de Segovia.

En el nombre de Dios Amen. Yo el Rey de Castilla
 con el consentimiento de la Reyna doña Isabella
 su esposa. Nos acordamos de mandar que
 se ponga en el Real de Segovia una casa
 de moneda para que se acuñen las monedas
 de oro y plata que se necesitan para el
 servicio de Dios y de nuestro Rey y Reyna
 en las cosas que se requieren para el
 Real de Segovia. Y para esto mandamos
 que se ponga en el Real de Segovia una
 casa de moneda para que se acuñen las
 monedas de oro y plata que se necesitan
 para el servicio de Dios y de nuestro Rey
 y Reyna en las cosas que se requieren
 para el Real de Segovia. Y para esto
 mandamos que se ponga en el Real de
 Segovia una casa de moneda para que se
 acuñen las monedas de oro y plata que
 se necesitan para el servicio de Dios y
 de nuestro Rey y Reyna en las cosas que
 se requieren para el Real de Segovia.

